

El pago se efectuará durante los cinco primeros días de cada mes.

Segundo.—Se autorizan por servicios y actividades de carácter complementario, que abonarán los alumnos españoles y extranjeros, las cuotas siguientes:

Francia

Liceo Español de París

Cuota de actividades complementarias/primeros a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria: 200 francos franceses/curso.

Cuota de actividades complementarias/tercero de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria: 250 francos franceses/curso.

Cuota de actividades complementarias/comercio internacional: 200 francos franceses/curso.

Estas cuotas se abonarán en una sola entrega al realizar la matrícula mediante cheque a nombre del centro docente.

Italia

Liceo Español «Cervantes» de Roma

Educación Infantil: 245.000 liras.

Educación Primaria: 245.000 liras.

Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria: 245.000 liras.

Las cuotas se abonarán en efectivo en dos plazos en los meses de octubre y de febrero del correspondiente curso académico.

Marruecos

Alumnos no españoles

Educación Infantil:

Tres y cuatro años:

Centros de Nador, Tetuán, Tánger y Larache: 3.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 4.250 DH/año.

Educación Infantil:

Cinco años:

Centros de Nador, Tetuán, Tánger y Larache: 3.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Primero de Educación Primaria:

Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger, Larache: 2.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Segundo y tercero de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán y Tánger: 1.800 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Cuarto de Educación Primaria:

Centros de Nador y Alhucemas: 1.000 DH/año.

Centros de Tetuán y Tánger: 1.500 DH/año.

Centros de Casablanca: 500 DH/año.

Quinto y sexto de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger y Larache (sexto): 1.000 DH/año.

Centro de Casablanca: 1.750 DH/año.

Educación Secundaria Obligatoria-Bachillerato Unificado Polivalente, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional:

Centros de Nador, Alhucemas y Tetuán: 1.000 DH/año.

Centros de Tánger y Casablanca: 2.000 DH/año.

Alumnos españoles

Todos los niveles:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger y Larache: 1.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 1.500 DH/año.

El pago se abonará en efectivo en el mes de septiembre del correspondiente curso académico.

Portugal

Instituto Español de Lisboa

Cuotas de actividades complementarias:

Transporte:

Educación Infantil: 15.100 escudos/mes.

Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: 9.700 escudos/mes.

Cuotas de actividades complementarias:

Comedor:

Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: 10.900 escudos/mes.

Estas cuotas se abonarán en efectivo o mediante cheque nominativo con carácter mensual.

Colombia

Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos»

31.000 pesos/mes.

El pago se efectuará durante los cinco primeros días de cada mes.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

30139 *ORDEN de 13 de noviembre de 1998 por la que se ejerce, para la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el derecho de tanteo sobre un bien documental, en subasta pública celebrada el día 5 de noviembre de 1998.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura sobre el lote documental que se detalla a continuación con su precio de remate y que figura en el catálogo de la subasta, celebrada el 5 de noviembre de 1998, en la Sala «Fernando Durán, Sociedad Limitada», calle Lagasca, número 7, de Madrid.

Lote número 576. Epistolario militar y personal del General Antonio María Álvarez, Capitán General de Granada durante la regencia de Espartero. 1839-45. 130.000 pesetas.

Segundo.—La sala subastadora y la citada Dirección General acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega del lote y para el abono del precio total de remate, más los gastos inherentes que certificará la sala de subastas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

30140 *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio de Teatro para autores noveles «Calderón de la Barca» correspondiente a 1998.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regularon los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales. Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 23 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1998. El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio